



OFICIO N° 118222
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.69°/373

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2025

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de acompañar legalmente en el proceso de denuncia y posterior investigación a la familia de la niña víctima de abuso en la vía pública en la comuna de Chiguayante. Asimismo, refiérase a la factibilidad de asegurar medidas de protección inmediatas para la menor, en coordinación con Fiscalía, Tribunales de Familia y organismos competentes, resguardando su seguridad e integridad, remitiendo los demás antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GENERO DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9386BD8EDE6BFCED



PARA : SRA. CAMILA CONTRERAS PEREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE
GÉNERO REGIÓN DEL BIOBÍO

DE : H. DIPUTADA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ

FECHA : 09.09.2025

Junto con saludar, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

Que solicito a Ud. toda la información detallada y actualizada que esta Secretaría Regional Ministerial tenga con relación a los graves hechos de violencia sexual ocurrido en la comuna de Chiguayante, donde una menor de edad fue víctima de abuso en la vía pública.

Dada la gravedad del caso y en resguardo del interés superior de la niña, solicitamos que desde la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género se adopten las siguientes acciones:

- Acompañar legalmente a la familia en el proceso de denuncia y posterior investigación, para que cuenten con el respaldo jurídico necesario en todas las etapas.
- Asegurar medidas de protección inmediatas para la menor, en coordinación con Fiscalía, Tribunales de Familia y organismos competentes, resguardando su seguridad e integridad.
- Coordinar apoyo psicológico y social especializado post-denuncia, con la finalidad de garantizar la contención emocional y la reparación



Entendemos que hechos de esta magnitud requieren una respuesta coordinada y urgente entre las distintas instituciones del Estado. Por ello, depositamos nuestra confianza en que la Seremi asumirá un rol activo y comprometido en la protección, acompañamiento y reparación integral de la víctima y su familia.

Sin otro particular, y esperando pronta respuesta, saluda cordialmente a Ud.,

MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

